

CONTRATO N°	042 – 2025
EL CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. “ ACUASES ”
NIT.	900.275.140-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA LORENA PEÑA OLAYA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.077.087.726
CONTRATISTA	CONSTRUCIVILES ELITE S.AS
NIT	800.165.517-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ
IDENTIFICACIÓN	79.785.101 BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN	CARRERA 5 NUMERO 9-26 SUR EDIFICIO SABANA PARK TORRE 3 OFICINA 215 CAJICÁ CUNDINAMARCA
TELÉFONO	3102167585
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CON SUMINISTRO DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMIONES Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA – ACUASES S.A. E.S.P
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000 COP) A MONTO AGOTABLE
DURACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: por una parte, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 900.275.140 — 8, entidad domiciliada en Sesquilé, Cundinamarca, en la Calle 4 No. 7-49, debidamente registrada en la Cámara de Comercio del Círculo de Bogotá D.C., el 27 de Marzo de 2009 bajo el No. 01285575 del libro IX; representada legalmente por su Gerente General en ejercicio, **ANDREA LORENA PEÑA OLAYA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.077.087.726 de Tocancipá (Cund.), nombrado mediante acta No. 005 de fecha 20 de agosto de 2025 por la Junta Directiva de ACUASES S.A. E.S.P., facultado legalmente para contratar, según el régimen estatutario, quien para efectos de este documento se denominará **LA EMPRESA**; y por la otra parte, **CONSTRUCIVILES ELITE S.AS** identificado con NIT 800.165.517-6 representante legal LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOYÁ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 79.785.101 BOGOTÁ D.C quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, conforme al manual de contratación adoptado mediante Resolución 142 del 29 de diciembre de 2015 , Artículo 2, Numeral 1.2 que consagra la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON DOS OFERTAS** por tratarse de una cuantía a que oscila entre 31 y hasta 100 SMMLV, que se “*formalizará mediante documento escrito con la oferta que presente menor precio o valor*” el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CON SUMINISTRO DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMIONES Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA – ACUASES S.A. E.S.P. **SEGUNDA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA** 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos, los manuales de usuario

de los vehículos y la normatividad técnica aplicable a este contrato. 2. Realizar un reconocimiento y diagnóstico de los vehículos y presentar un informe consolidado de las necesidades evidenciadas y proyectadas de mantenimientos que se requiere realizar, estableciendo costos de su realización y calificación de prioridades para su realización. Este informe se deberá presentar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados desde el inicio de la ejecución del contrato. 3. De acuerdo con el tipo, desgaste, funcionamiento y labores que deben desempeñar dicho vehículo, plantear un programa de mantenimiento predictivo - preventivo, especificando frecuencias de realización de cada uno de los trabajos de mantenimiento rutinario que se deben realizar al conjunto o componentes y sistemas, a fin de que sirva de hoja de ruta para la revisión, seguimiento y mantenimientos preventivos. 4. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctrico, neumático, mecánico e hidráulico, así como el suministro de llantas, aceites, lubricantes, lavados, engrase, alineación, despinche, balanceo, y repuestos en caso de presentarse cualquier situación que afecte su operación y en consecuencia la prestación del servicio de aseo. 5. Realizar las actividades de mantenimiento, el suministro de repuestos y la realización de los trabajos en el sitio convenido con la entidad, cumpliendo con todas las especificaciones detalladas en la propuesta, los manuales de usuario de los vehículos y en el contrato. 6. El mantenimiento preventivo se hará a través de una rutina de mantenimiento elaborada por el contratista, previa aprobación de la supervisión del contrato. 7. El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo con los imprevistos que vayan surgiendo, los cuales serán informados oportunamente al contratista, bien sea para desplazar el vehículo hasta el taller del contratista, en caso de que el vehículo no se pueda desplazar, de manera inmediata se coordine el desplazamiento del personal requerido a donde se encuentre el vehículo, y se brinde la solución requerida por el imprevisto. 8. De no poderse efectuar la reparación y/o solucionar el imprevisto en el sitio, el vehículo será desplazado al taller del contratista para su revisión y/o reparación, previa aprobación de la supervisión del contrato. 9. Suministrar los bienes objeto de este contrato en las condiciones técnicas y especificaciones establecidas en la propuesta, y de acuerdo con las necesidades y requerimientos que realice la entidad, hasta el monto o cuantía sobre el cual se desarrolla el presente contrato. 10. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato. Desarrollo el objetivo del contrato conforme a las especificaciones. 11. Atender de manera inmediata cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo, reparación o cambio de repuesto, que de manera urgente se requiera para el buen funcionamiento de los vehículos de la empresa. 12. Llevar el control de los trabajos de mantenimiento correctivo, reparación o cambio de repuesto, que se requiera para el buen funcionamiento de los vehículos de la empresa. 13. Disponer de personal técnico especializado para la realización de los trabajos de mecánica, electricidad, electrónica, etc., así como brindar asesoría profesional para la optimización del funcionamiento de los vehículos y sus costos de funcionamiento. 14. Disponer de manera directa o por medio de un aliado estratégico de grúa, Carro Taller y personal técnico necesario para atender las emergencias que se presenten en ruta y sean necesario atenderlas en campo. 15. El contratista entregará informe técnico de cada uno de los mantenimientos o intervención realizada, especificando las acciones de mantenimiento, con su correspondiente registro fotográfico, con el objeto de mantener actualizadas las hojas de vida de cada uno de los vehículos. 16. Para el suministro de un repuesto o equipo, se debe contar con previa aprobación de Gerencia y la supervisión del contrato, validando previamente la cotización y especificaciones. 17. Llevar hasta la total culminación los procesos que se configuren de la naturaleza del contrato. 18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato a suscribir, para garantizar su cabal y oportuna ejecución conforme la normatividad legal vigente. **TERCERA – NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato es de prestación de servicios y EL CONTRATISTA prestara sus servicios con plena asunción de los riesgos inherentes a su trabajo, con absoluta independencia Técnica, directiva, laboral y financiera de LA EMPRESA, En consecuencia, no existe ni se crea relación laboral alguna con el CONTRATISTA. El presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil y Comercial y demás normas concordantes en aquellos aspectos sobre los cuales no haya estipulación expresa. **CUARTA – OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** Son obligaciones de LA EMPRESA las

siguientes: 1) Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato por intermedio de la Gerencia. 2) Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo en los términos y condiciones previstos. 3) Proporcionar los elementos y medios indispensables a EL Contratista para que realice su adecuada gestión. 4) Permitir a EL CONTRATISTA la revisión de todos los documentos necesarios en ocasión a la gestión jurídica. 5) Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo. 6) Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato. 7) Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que pueda afectar la condición del contrato. **QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000 COP) A MONTO AGOTABLE**, el cual se cancelará **PAGOS PARCIALES** previa entrega del objeto contratado, certificado de ingreso al almacén de la Empresa de los productos suministrados e informe de mantenimiento según corresponda, presentación de Factura Electrónica, Certificación de cumplimiento emitido por el Supervisor del Contrato y Certificación de pago de parafiscales y seguridad social.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SUMINISTROS				
1.1	ACEITES				
1.1.1	Mobil Mx 15w40	¼ Galón	1	\$ 55,800	\$ 55,800
1.1.2	Engrasada general	¼ Galón	1	\$ 60,000	\$ 60,000
1.1.2	Grasa Marfak Multipurpose Lb	Libra	1	\$ 28,000	\$ 28,000
1.1.2.	Aceite hidráulico SAE 100	¼ Galón	1	\$ 42,500	\$ 42,500
1.1.3	Valvulina Terpel ¼	¼ Galón	1	\$ 35,000	\$ 35,000
1.2	FILTROS				
1.2.1	Baypass Donaldson	Unidad	1	\$ 125,000	\$ 125,000
1.2.2	Filtro aire kit FVR DONALDSON	Unidad	1	\$ 399,800	\$ 399,800
1.2.3	Filtro aire chevrolet Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 178,900	\$ 178,900
1.2.4	Filtro retorno sistema hidráulico interno al tanque hidraulico DONALDSON	Unidad	1	\$ 650,000	\$ 650,000
1.2.5	Filtros hidráulicos de succión y retorno 2x	Unidad	1	\$ 192,000	\$ 192,000
1.2.6	Filtro combustible trampa FVR DONALDSON	Unidad	1	\$ 196,500	\$ 196,500
1.2.7	Filtro combustible trampa chevrolet Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 211,780	\$ 211,780
1.2.8	Filtro combustible motor FVR DONALDSON	Unidad	1	\$ 212,800	\$ 212,800
1.2.9	Filtro combustible motor chevrolet Kodiak DONALDSON	Unidad	1	\$ 187,500	\$ 187,500
1.2.10	Filtro aceite chevrolet Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 202,500	\$ 202,500
1.2.11	Filtro aceite FVR DONALDSON	Unidad	1	\$ 188,200	\$ 188,200
1.4.1	Batería 8D MAC DE 12V (GRANDE)	Unidad	1	\$ 2,150,000	\$ 2,150,000
1.4.2	Batería 31H1250MC	Unidad	1	\$ 1,380,000	\$ 1,380,000
1.4.3	Borne tipo pesado batería	Unidad	1	\$ 65,000	\$ 65,000
1.5	VARIOS				
1.5.1	Retenedor de alta presión bomba	Unidad	1	\$ 123,800	\$ 123,800
1.5.2	Retenedor rueda eje delantera FVR	Unidad	1	\$ 155,000	\$ 155,000
1.5.3	Retenedor rueda eje trasera FVR	Unidad	1	\$ 192,500	\$ 192,500
1.5.4	Retenedor rueda eje trasera chevrolet kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 92,800	\$ 92,800
1.5.5	Retenedor rueda eje delantera chevrolet kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 92,800	\$ 92,800
1.5.6	Retenedor speed FVR	Unidad	1	\$ 223,330	\$ 223,330
1.5.7	Buchin	Unidad	1	\$ 69,000	\$ 69,000
1.5.8	Correa principal motor accesorios FVR-kodiak	Unidad	1	\$ 458,045	\$ 458,045
1.5.9	Cruceta cardan chevrolet kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 1,092,500	\$ 1,092,500

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 042 DE 2025**



ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.5.10	Cruceta cardan FVR	Unidad	1	\$ 1,092,500	\$ 1,092,500
1.5.11	Silicona ultragrey	Unidad	1	\$ 65,550	\$ 65,550
1.5.12	Empaque eje	Unidad	1	\$ 197,800	\$ 197,800
1.5.13	Refrigerante verde	¼ Galón	1	\$ 25,300	\$ 25,300
1.5.14	Rodajas para templar resorte frenos	Unidad	1	\$ 158,900	\$ 158,900
1.5.15	Rodajas leva	Unidad	1	\$ 74,980	\$ 74,980
1.5.16	Pin hausing	Unidad	1	\$ 21,850	\$ 21,850
1.5.17	Perno rueda FVR	Unidad	1	\$ 172,500	\$ 172,500
1.5.18	Pasador de cilindro sostenedor 2" *20cm	Unidad	1	\$ 650,000	\$ 650,000
1.5.19	Pasador de 1 1/4 x 330 inferior cilindro compactación	Unidad	1	\$ 520,000	\$ 520,000
1.5.20	Pasador muelle	Unidad	1	\$ 165,000	\$ 165,000
1.5.21	Buje muelle	Unidad	1	\$ 165,000	\$ 165,000
1.5.22	Cámara freno aire	Unidad	1	\$ 370,500	\$ 370,500
1.5.23	Diafragma cámara de aire	Unidad	1	\$ 85,500	\$ 85,500
1.5.24	Hoja ballesta y tomillo central Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 1,350,000	\$ 1,350,000
1.5.25	Hoja resorte FVR /1	Unidad	1	\$ 1,075,000	\$ 1,075,000
1.5.26	Hoja resorte FVR /2V	Unidad	1	\$ 1,075,000	\$ 1,075,000
1.5.27	Hoja resorte kodiak/1	Unidad	1	\$ 2,450,000	\$ 2,450,000
1.5.28	Hoja resorte kodiak /2V	Unidad	1	\$ 2,320,000	\$ 2,320,000
1.5.29	Central muelle	Unidad	1	\$ 35,000	\$ 35,000
1.5.30	Resorte zapata	Unidad	1	\$ 25,000	\$ 25,000
1.5.31	Manguera de freno	Unidad	1	\$ 79,500	\$ 79,500
1.5.32	Manguera hidráulica 3500 PSI de 1/2" por metro	Unidad	1	\$ 232,000	\$ 232,000
1.5.33	Manguera hidráulica 3500 PSI de 3/4" por metro	Unidad	1	\$ 380,000	\$ 380,000
1.5.34	Manguera hidráulica 3500 PSI de 1" por metro	Unidad	1	\$ 295,000	\$ 295,000
1.5.35	Manguera de succión de 2" por metro	Unidad	1	\$ 562,000	\$ 562,000
1.5.36	Orejas placa de compactación 4x	Unidad	1	\$ 560,000	\$ 560,000
1.5.37	Orejas placa de barrido 4x	Unidad	1	\$ 465,000	\$ 465,000
1.5.38	Suministro y cambio de piso cola completo con lamina	Unidad	1	\$ 28,000,000	\$ 28,000,000
1.5.39	Suministro y cambio de piso caja completo con láminas	Unidad	1	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000
1.5.40	Suministro y cambio de lámina soporte empaque cola en ELE	Unidad	1	\$ 9,600,000	\$ 9,600,000
1.5.41	Cambio de empaque completo cola	Unidad	1	\$ 520,000	\$ 520,000
1.5.42	Cambio de secciones paredes cola	Unidad	1	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
1.5.43	Cambio guías calzos placa de compactación	Unidad	1	\$ 16,000,000	\$ 16,000,000
1.5.44	Cambio de calzos en bronce guías placa	Unidad	1	\$ 9,800,000	\$ 9,800,000
1.5.45	Cambio de platinas anti desgastes guías cola y guías caja	Unidad	1	\$ 11,500,000	\$ 11,500,000
1.5.46	Suministro y cambio de rodillos placa de compactación	Unidad	1	\$ 1,010,000	\$ 1,010,000
1.5.47	Pintura general de caja y cola	Unidad	1	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000
1.5.48	Cintas reflectoras e instalación	Unidad	1	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000
1.5.49	Calzos en teflón placa de compactación	Unidad	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
1.5.50	Calzos en nylon placa de expulsión 8x	Unidad	1	\$ 8,100,000	\$ 8,100,000
1.5.51	Lamina tope de cola con canales	Unidad	1	\$ 8,200,000	\$ 8,200,000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042 DE 2025



ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.5.52	Registro de paso de 2" con miple	Unidad	1	\$ 850,000	\$ 850,000
1.5.53	Tanque de lixiviados c/u	Unidad	1	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000
1.5.54	Cambio de Recores hidráulicos por unidad	Unidad	1	\$ 105,000	\$ 105,000
1.5.55	Pistones cilindro hidráulico c/u	Unidad	1	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000
1.5.56	Tapas pistones de cilindro c/u	Unidad	1	\$ 950,000	\$ 950,000
1.5.57	Horquilla de clutch	Unidad	1	\$ 178,900	\$ 178,900
1.5.58	Guías válvulas	Unidad	1	\$ 132,000	\$ 132,000
1.5.59	Asientos de válvulas de admisión y escape	Unidad	1	\$ 1,465,000	\$ 1,465,000
1.5.60	Camisillas inyectores	Unidad	1	\$ 1,756,000	\$ 1,756,000
1.5.61	Resortes de válvulas	Unidad	1	\$ 412,000	\$ 412,000
1.5.62	Cuñas valvulas	Unidad	1	\$ 562,000	\$ 562,000
1.5.63	Soporte bloque muelle trasero izquierdo	Unidad	1	\$ 736,000	\$ 736,000
1.5.64	Soporte bloque muelle trasero derecho	Unidad	1	\$ 779,600	\$ 779,600
1.5.65	Resortes laterales	Unidad	1	\$ 89,500	\$ 89,500
1.5.66	Empaques retenedores del eje de trasmision material carnaza	Unidad	1	\$ 80,000	\$ 80,000
1.5.67	Diafragmas y dos libras de grasa	Unidad	1	\$ 320,000	\$ 320,000
1.5.68	Pines de para el cardan	Unidad	1	\$ 12,000	\$ 12,000
1.5.69	Abrazaderas cámara de frenos aire (bombonas)	Unidad	1	\$ 125,000	\$ 125,000
1.5.70	Albestar calzos para frenos	Unidad	1	\$ 250,000	\$ 250,000
1.5.71	Regulador arranque delco Remy	Unidad	1	\$ 220,000	\$ 220,000
1.5.72	Juego de escobillas alternador	Unidad	1	\$ 115,000	\$ 115,000
1.5.73	Rodillo p 900 delco alternador	Unidad	1	\$ 140,000	\$ 140,000
1.5.74	Tornillos puerta capo y soporte de muelle	Unidad	1	\$ 680,000	\$ 680,000
1.5.75	Luna espejo	Unidad	1	\$ 185,000	\$ 185,000
1.5.76	Guardabarros trasero	Unidad	1	\$ 180,000	\$ 180,000
1.5.77	Borne tipo liviano y 5 fusibles	Unidad	1	\$ 480,000	\$ 480,000
1.5.78	Kit cauchos cardan	Unidad	1	\$ 950,000	\$ 950,000
1.5.79	herraje canal calibre 3/8 de soporte de cola	Unidad	1	\$ 990,000	\$ 990,000
1.5.80	4 orejas de soporte de cilindro de compactación superiores de 1"	Unidad	1	\$ 550,000	\$ 550,000
1.5.81	Tubo estructural redondo de 4" soporte de brazo sostenedor	Unidad	1	\$ 245,000	\$ 245,000
1.5.82	Tubo de 2" estructural de refuerzo de soporte de brazo	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
1.5.83	Platina en 3/8 refuerzos paca de compactación	Unidad	1	\$ 690,000	\$ 690,000
1.5.84	Lamina en 3/8x2400x500 para cambio de bomper de caja trasero	Unidad	1	\$ 2,300,000	\$ 2,300,000
1.5.85	Empaquetadura bomba hidráulica	Unidad	1	\$ 480,000	\$ 480,000
1.5.86	Camisa de cilindro de compactación izquierdo	Unidad	1	\$ 2,990,000	\$ 2,990,000
1.5.87	Resortes largos	Unidad	1	\$ 52,000	\$ 52,000
1.5.88	Valvulas de admisión y escape	Unidad	1	\$ 1,365,000	\$ 1,365,000
1.5.89	Valvula freno pp1	Unidad	1	\$ 195,000	\$ 195,000
1.5.90	Manguera radiador inf	Unidad	1	\$ 795,000	\$ 795,000
1.5.91	Manguera radiador sup	Unidad	1	\$ 652,000	\$ 652,000
1.5.92	Manquera R2 grafada metro 3/8	Unidad	1	\$ 172,500	\$ 172,500
1.5.93	Manguera R2 grafada metro ½	Unidad	1	\$ 189,750	\$ 189,750
1.5.94	Manguera R2 grafada metro 5/8	Unidad	1	\$ 225,000	\$ 225,000

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.5.95	Manguera R2 grafada metro ¾	Unidad	1	\$ 232,000	\$ 232,000
1.5.96	Manguera R2 grafada metro 1"	Unidad	1	\$ 245,000	\$ 245,000
1.5.97	Tapa radiador	Unidad	1	\$ 225,000	\$ 225,000
1.5.98	Termostato temperatura	Unidad	1	\$ 320,000	\$ 320,000
1.5.99	Tuerca pinar	Unidad	1	\$ 142,500	\$ 142,500
1.5.100	Tuerca hausing	Unidad	1	\$ 125,000	\$ 125,000
1.5.101	Pin cacho	Unidad	1	\$ 132,000	\$ 132,000
1.5.102	Tornillo ½ x 5	Unidad	1	\$ 35,200	\$ 35,200
1.5.103	platosello en bronce bomba del sistema hidraulico	Unidad	1	\$ 312,400	\$ 312,400
1.5.104	Kit de mordaza	Unidad	1	\$ 310,000	\$ 310,000
1.5.105	Patín tensor correa	Unidad	1	\$ 325,000	\$ 325,000
1.5.106	Metro de manguera sinflex	Unidad	1	\$ 55,000	\$ 55,000
1.5.107	Racor freno de aire	Unidad	1	\$ 95,000	\$ 95,000
1.5.108	Racor hidráulico	Unidad	1	\$ 130,000	\$ 130,000
1.5.109	Bujes de cilindro	Unidad	1	\$ 205,000	\$ 205,000
1.5.110	Pasadores de cilindro	Unidad	1	\$ 805,000	\$ 805,000
1.5.111	Eje estriado de toma fuerza	Unidad	1	\$ 115,000	\$ 115,000
1.5.112	Rodamiento toma fuerza	Unidad	1	\$ 95,000	\$ 95,000
1.5.113	Rodamiento trasero interno FVR	Unidad	1	\$ 182,400	\$ 182,400
1.5.114	Rodamiento trasero externo FVR	Unidad	1	\$ 220,000	\$ 220,000
1.5.115	Rodamiento delantero interno FVR	Unidad	1	\$ 210,000	\$ 210,000
1.5.116	Rodamiento delantero externo FVR	Unidad	1	\$ 220,000	\$ 220,000
1.5.117	Rodamiento delantero interno Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 710,000	\$ 710,000
1.5.118	Rodamiento delantero externo Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 765,000	\$ 765,000
1.5.119	Rodamiento trasero interno Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 710,000	\$ 710,000
1.5.120	Rodamiento trasero externo Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 765,000	\$ 765,000
1.5.121	Rodamientos fan clutch	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
1.5.122	Terminal dirección FVR	Unidad	1	\$ 425,000	\$ 425,000
1.5.123	Terminal dirección Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 795,000	\$ 795,000
1.5.124	Rachet freno	Unidad	1	\$ 256,000	\$ 256,000
1.5.125	Arandelas housing	Unidad	1	\$ 18,000	\$ 18,000
1.5.126	Kit arandelas de seguridad de los rodillos del eje transmisión	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
1.5.127	Arandela sillín	Unidad	1	\$ 45,000	\$ 45,000
1.5.128	Arandela leva (Juego)	Unidad	1	\$ 85,000	\$ 85,000
1.5.129	Liquido frenos	Unidad	1	\$ 82,500	\$ 82,500
1.5.130	Juego de plumillas	Unidad	1	\$ 178,900	\$ 178,900
1.5.131	Ejes piñones estriados bombas hidraulico a la caja juego	Unidad	1	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
1.5.132	Amortiguador Kodiak CATERPILLAR-FVR delantero c/u	Unidad	1	\$ 1,050,000	\$ 1,050,000
1.5.133	Amortiguador Kodiak CATERPILLAR-FVR trasero c/u	Unidad	1	\$ 1,050,000	\$ 1,050,000
1.5.134	Pera fuller doble	Unidad	1	\$ 480,000	\$ 480,000
1.5.135	Sellador bloque y culata	Unidad	1	\$ 195,000	\$ 195,000
1.5.136	Starting	Unidad	1	\$ 65,000	\$ 65,000
1.5.137	Acoples y capsulas de mangueras c/u	Unidad	1	\$ 35,000	\$ 35,000

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.5.138	Cilindro hidráulico compactación nuevo	Unidad	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
1.5.139	Cilindro hidráulico de barrido nuevo	Unidad	1	\$ 6,000,000	\$ 6,000,000
1.5.140	Cilindro hidráulico de lavanda cola nuevo	Unidad	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
1.5.141	Cilindro hidráulico telescópico expulsión doble troque	Unidad	1	\$ 18,000,000	\$ 18,000,000
1.5.142	Cilindro hidráulico telescópico expulsión sencillo	Unidad	1	\$ 11,500,000	\$ 11,500,000
1.5.143	Empaquetadura Cilindro telescópico expulsión	Unidad	1	\$ 2,800,000	\$ 2,800,000
1.5.144	Empaquetadura Cilindro compactación	Unidad	1	\$ 955,000	\$ 955,000
1.5.145	Empaquetadura cilindro barrido	Unidad	1	\$ 620,000	\$ 620,000
1.5.146	Empaquetadura cilindro levanta cola	Unidad	1	\$ 725,000	\$ 725,000
1.5.147	Empaquetadura caja de mandos de válvulas hidráulicas	Unidad	1	\$ 450,000	\$ 450,000
1.5.148	Empaquetadura de motor	Unidad	1	\$ 1,020,000	\$ 1,020,000
1.5.149	Cuerpo bomba hidráulica	Unidad	1	\$ 13,000,000	\$ 13,000,000
1.5.150	Bomba hidráulica nueva 30 galones	Unidad	1	\$ 5,850,000	\$ 5,850,000
1.5.151	Bomba hidráulica nueva 25 galones	Unidad	1	\$ 6,520,000	\$ 6,520,000
1.5.152	Bomba aux clutch	Unidad	1	\$ 465,000	\$ 465,000
1.5.153	Abrazadera t 515	Unidad	1	\$ 12,500	\$ 12,500
1.5.154	Yoky toma fuerza	Unidad	1	\$ 2,200,000	\$ 2,200,000
1.5.155	Cruseta para yoky	Unidad	1	\$ 590,000	\$ 590,000
1.5.156	valvula de aire FVR-Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 295,000	\$ 295,000
1.5.157	valvula relay FVR-Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 720,000	\$ 720,000
1.6	BOMBILLERIA, ARRANQUES Y ALTERNADORES				
1.6.1	Bombillo exploradora	Unidad	1	\$ 250,000	\$ 250,000
1.6.2	Bombillo 12 V	Unidad	1	\$ 24,000	\$ 24,000
1.6.3	Bombillo 1034 12v	Unidad	1	\$ 26,000	\$ 26,000
1.6.4	Bombillo 24V	Unidad	1	\$ 30,000	\$ 30,000
1.6.5	Bombillo 1034 24v	Unidad	1	\$ 32,000	\$ 32,000
1.6.6	Bombillo LED 55W	Unidad	1	\$ 32,000	\$ 32,000
1.6.7	Terminal eléctrica	Unidad	1	\$ 65,000	\$ 65,000
1.6.8	Arranque Kodiak CATERPILLAR original	Unidad	1	\$ 3,250,000	\$ 3,250,000
1.6.9	Arranque FVR original	Unidad	1	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000
1.6.10	Alternador FVR	Unidad	1	\$ 2,950,000	\$ 2,950,000
1.6.11	Sistemas embrague clutch completo	Unidad	1	\$ 6,200,000	\$ 6,200,000
1.6.12	Prensa clutch Kodiak CATERPILLAR-FVR remanufacturada	Unidad	1	\$ 1,980,000	\$ 1,980,000
1.6.13	Disco de clutch Kodiak CATERPILLAR-FVR remanufacturado	Unidad	1	\$ 1,850,000	\$ 1,850,000
1.6.14	Disco volante separador	Unidad	1	\$ 712,000	\$ 712,000
1.6.15	Volante motor coreano nuevo Kodiak CATERPILLAR-FVR	Unidad	1	\$ 3,150,000	\$ 3,150,000
1.6.16	Kit de embrague nuevo Kodiak CATERPILLAR-FVR	Unidad	1	\$ 7,200,000	\$ 7,200,000
1.6.17	Bomba de transferencia de inyección	Unidad	1	\$ 7,500,000	\$ 7,500,000
1.6.18	Bomba principal Kodiak CATERPILLAR-FVR	Unidad	1	\$ 850,000	\$ 850,000
1.6.19	Bomba auxiliar Kodiak CATERPILLAR-FVR	Unidad	1	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000
1.7	MOTOR				
1.7.1	Reparacion motor FVR modelo 2000 con repuestos originales:				

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1,7.1.1	Overhall	Unidad	1	\$ 19,500,000	\$ 19,500,000
1,7.1.2	Eje de levas	Unidad	1	\$ 9,650,000	\$ 9,650,000
1,7.1.3	Inyectores	Unidad	1	\$ 3,450,000	\$ 3,450,000
1,7.1.4	Riel inyectores	Unidad	1	\$ 2,100,000	\$ 2,100,000
1,7.1.5	Turbo nuevo	Unidad	1	\$ 7,890,000	\$ 7,890,000
1,7.1.6	Bomba de aceite	Unidad	1	\$ 2,950,000	\$ 2,950,000
1,7.1.7	Bomba de agua	Unidad	1	\$ 3,950,000	\$ 3,950,000
1,7.1.8	Fanclutch	Unidad	1	\$ 650,000	\$ 650,000
1,7.1.9	Ventilador	Unidad	1	\$ 4,250,000	\$ 4,250,000
1,7.1.10	Cigüeñal	Unidad	1	\$ 19,800,000	\$ 19,800,000
1,7.1.11	Asientos c/u	Unidad	1	\$ 285,000	\$ 285,000
1.7.2	Reparación motor FVR modelo 2000 con repuestos genéricos con garantía:				
1.7.2.1	Overhall	Unidad	1	\$ 18,500,000	\$ 18,500,000
1.7.2.2	Cigüeñal	Unidad	1	\$ 13,500,000	\$ 13,500,000
1.7.2.3	Turbo	Unidad	1	\$ 4,250,000	\$ 4,250,000
1.7.2.4	Eje de levas	Unidad	1	\$ 8,502,000	\$ 8,502,000
1.7.2.5	Inyectores	Unidad	1	\$ 3,450,000	\$ 3,450,000
1.7.2.6	Bomba de aceite	Unidad	1	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
1.7.2.7	Juego de asientos	Unidad	1	\$ 1,850,000	\$ 1,850,000
1.7.2.8	Turbo remanufacturado	Unidad	1	\$ 5,800,000	\$ 5,800,000
1.7.2.9	Turbo remanufacturado FTR	Unidad	1	\$ 5,800,000	\$ 5,800,000
1.8	RECTIFICADORA				
1.8.1	Servicio de rectificadora	Unidad	1	\$ 3,800,000	\$ 3,800,000
1.9	LLANTAS				
1.9.1	Suministro de llanta referencia 295 / 80 R 22,5 direccional	Unidad	1	\$ 3,150,000	\$ 3,150,000
1.9.2	Suministro de llanta referencia 295 / 80 R 22,5 tracción	Unidad	1	\$ 3,180,000	\$ 3,180,000
1.9.3	Realización de reencauche con banda original sobre llanta para camión (rin 22,5).	Unidad	1	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000
1.9.4	Suministro e instalación de VALVULAS TR 573	Unidad	1	\$ 85,000	\$ 85,000
1.9.2	PARCHES PARA DESPINCHE DE LLANTAS				
1.9.2.1	Parche radial	Unidad	1	\$ 39,000	\$ 39,000
1.9.2.2	Parche #1	Unidad	1	\$ 20,000	\$ 20,000
1.9.2.3	Parche #2	Unidad	1	\$ 22,000	\$ 22,000
1.9.2.4	Parche #3	Unidad	1	\$ 23,000	\$ 23,000
1.9.2.5	Parche # 5	Unidad	1	\$ 25,000	\$ 25,000
1.9.2.6	Parche #10	Unidad	1	\$ 26,000	\$ 26,000
1.9.2.7	Parche #12	Unidad	1	\$ 27,000	\$ 27,000
1.9.2.8	Parche #14	Unidad	1	\$ 28,500	\$ 28,500
1.9.2.9	Parche #20	Unidad	1	\$ 75,000	\$ 75,000
1.9.2.10	Parche #25	Unidad	1	\$ 95,000	\$ 95,000
1.9.2.11	Parche #35-40	Unidad	1	\$ 115,000	\$ 115,000
1.9.2.12	Parche #65	Unidad	1	\$ 225,000	\$ 225,000
2	SERVICIOS				
2.1	ENGRASES				

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.1.1	Engrase Kodiak CATERPILLAR- FVR	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.1.2	engrase chasis compactador	Unidad	1	\$ 95,000	\$ 95,000
2.1.3	Soportes de motor	Unidad	1	\$ 1,550,000	\$ 1,550,000
2.1.4	Bajar muelle trasero cambio tornillo central	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.2	MONTAJES DE LLANTAS PARA DESPINCHE Y MONTACARGA				
2.2.1	Realización de montaje/desmontaje de llanta para camión sensillo o doble troque (rin 22,5)	Unidad	1	\$ 30,000	\$ 30,000
2.2.2	servicio de montacarga bajar y montaje cola y placa de compactación	Unidad	1	\$ 220,000	\$ 220,000
2.2.3	Realización de balanceo de llanta para camión sencillo o doble troque (rin 22,5)	Unidad	1	\$ 130,000	\$ 130,000
2.2.4	Realización de alineación para camión sencillo o doble troque (rin 22,5)	Unidad	1	\$ 130,000	\$ 130,000
2.3	MANOS DE OBRA				
2.3.4	Mano de obra frenos por rueda	Unidad	1	\$ 250,000	\$ 250,000
2.3.5	Mano de obra bajada de muelle trasero para cambio de centrales	Unidad	1	\$ 290,000	\$ 290,000
2.3.6	Mano de obra bajar y montar caja	Unidad	1	\$ 550,000	\$ 550,000
2.3.7	Mano de obra bajar y montar caja camioneta	Unidad	1	\$ 400,000	\$ 400,000
2.3.8	Mano de obra bajar y montar caja volqueta	Unidad	1	\$ 550,000	\$ 550,000
2.3.9	Mano de obra soldara soporte caja	Unidad	1	\$ 180,000	\$ 180,000
2.3.10	Mano de obra cambio de retenedor cigüeñal	Unidad	1	\$ 320,000	\$ 320,000
2.3.11	Mano de obra Cambio de Eje estriado de toma fuerza	Unidad	1	\$ 320,000	\$ 320,000
2.3.12	Mano de obra ambio de Ejes estriados bombas	Unidad	1	\$ 220,000	\$ 220,000
2.3.13	Mano de obra Cambio de pasadores o bujes de cilindro	Unidad	1	\$ 550,000	\$ 550,000
2.3.14	Mano de obra Aliniación recolector Kodiak	Unidad	1	\$ 180,000	\$ 180,000
2.3.15	Mano de obra Bajada y montaje de llantas por rotación	Unidad	1	\$ 55,000	\$ 55,000
2.3.16	Mano de obra Revisión de sistema eléctrico de caja y toma fuerza	Unidad	1	\$ 850,000	\$ 850,000
2.3.17	Mano de obra Mantenimiento, arreglo de corto, licuadora y borne	Unidad	1	\$ 280,000	\$ 280,000
2.3.18	Mano de obra Mantenimiento Bajar cruceta para el cambio de grasera	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.19	Mano de obra Cambio fusible sistema corriente caja incluye mantenimiento	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.20	Mano de obra Desarmado tanque hidráulico para soldar miples	Unidad	1	\$ 480,000	\$ 480,000
2.3.21	Ajuste de miples racores, registro de paso y tubería de salida de aceite	Unidad	1	\$ 480,000	\$ 480,000
2.3.22	Tapizado de timon	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.23	Mano de obra Desarmado de radiador intercooler	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.24	Mano de obra Reparación fan clutch	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.25	Reparación caja en el piso	Unidad	1	\$ 2,100,000	\$ 2,100,000
2.3.26	Reparación diferencial o transmisión	Unidad	1	\$ 1,980,000	\$ 1,980,000
2.3.27	Mano de obra desarmada reparada y armada de motor	Unidad	1	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000
2.3.28	Mano de obra sincronización con scanner	Unidad	1	\$ 480,000	\$ 480,000
2.3.29	Revisión preventiva Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 550,000	\$ 550,000
2.3.30	Revisión preventiva FVR	Unidad	1	\$ 450,000	\$ 450,000
2.3.31	Mano de obra Cambio de Cilindro hidráulico compactación	Unidad	1	\$ 240,000	\$ 240,000

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 042 DE 2025**



ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.3.32	Mano de obra Cambio de Cilindro hidráulico de barrido	Unidad	1	\$ 400,000	\$ 400,000
2.3.33	Mano de obra Cambio de Cilindro hidráulico de levanta cola	Unidad	1	\$ 400,000	\$ 400,000
2.3.34	Mano de obra Cambio de Empaquetaduras Cilindro telescópico	Unidad	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
2.3.35	Mano de obra Cambio de Empaquetadura válvulas hidráulicas	Unidad	1	\$ 250,000	\$ 250,000
2.3.36	Mano de obra Arranque FVR original	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.37	Mano de obra Arranque Kodiak CATERPILLAR original	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.38	Mano de obra cambio Alternador Kodiak CATERPILLAR	Unidad	1	\$ 200,000	\$ 200,000
2.3.39	Mano de obra cambio Alternador FVR	Unidad	1	\$ 200,000	\$ 200,000
2.3.40	Mano de obra cambio de tanque de lixiviados	Unidad	1	\$ 800,000	\$ 800,000
2.3.41	Mano de obra cambio de lámina tope cola	Unidad	1	\$ 1,350,000	\$ 1,350,000
2.3.42	Mano de obra cambio suministro de cauchos barra estabilizadora	Unidad	1	\$ 750,000	\$ 750,000
2.3.43	Mano de obra Cambio Amortiguador Kodiak CATERPILLAR-FVR delantero c/u	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.44	Mano de obra Cambio Amortiguador Kodiak CATERPILLAR-FVR trasero c/u	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.45	Mano de obra cambio Hoja resorte FVR /1	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.46	Mano de obra cambio Hoja resorte FVR /2V	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.47	Mano de obra cambio Hoja resorte Kodiak/1	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.48	Mano de obra cambio Hoja resorte Kodiak /2V	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.49	Mano de obra cambio Kit de embrague nuevo Kodiak CATERPILLAR-FVR	Unidad	1	\$ 500,000	\$ 500,000
2.3.50	Iniciadas a domicilio en municipio de Sesquile	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.51	Mano de obra inyectores	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.52	Mano de obra cambio de Valvula freno pp1	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.53	Mano de obra cambio de Valvula de aire Kodiak CATERPILLAR-FVR	Unidad	1	\$ 160,000	\$ 160,000
2.3.54	Mano de obra cambio de Manguera radiador inf	Unidad	1	\$ 120,000	\$ 120,000
2.3.55	Mano de obra cambio Manguera radiador sup	Unidad	1	\$ 120,000	\$ 120,000
2.3.56	Mano de obra cambio Retenedores	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.57	Mano de obra cambio de aceite y filtración compactador	Unidad	1	\$ 280,000	\$ 280,000
2.3.58	Mano de obra Cambio de guias canales cola	Unidad	1	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
2.3.59	Mano de obra Cambio de guias sobre chasis caja	Unidad	1	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
2.3.60	Reparación de regulador de inyección	Unidad	1	\$ 240,000	\$ 240,000
2.3.61	Mano de obra cambio de turbo	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.3.62	Mano de obra empaquetadura bomba hidráulica	Unidad	1	\$ 420,000	\$ 420,000
2.3.63	Mano de obra Empaquetadura toma fuerza	Unidad	1	\$ 380,000	\$ 380,000
2.3.64	Monte y desmonte bomba de inyeccion	Unidad	1	\$ 450,000	\$ 450,000
2.3.65	Mano de obra cambio valvula relay	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.3.66	Mano de obra cambio buchin	Unidad	1	\$ 120,000	\$ 120,000
2.4	SERVICIOS GRADUACIONES				
2.4.1	Frenos Kodiak-FVR	Unidad	1	\$ 70,000	\$ 70,000
2.4.2	Clutch Kodiak-FVR	Unidad	1	\$ 80,000	\$ 80,000
2.5	SERVICIO DOMICILIO EN CASO DE VARADAS				

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
2.5.1	Perímetro hasta Tunja	Unidad	1	\$ 400,000	\$ 400,000
2.5.2	Perímetro hasta Villapinzón	Unidad	1	\$ 300,000	\$ 300,000
2.5.3	Perímetro hasta Sesquilé	Unidad	1	\$ 260,000	\$ 260,000
2.5.4	Perímetro hasta Cota	Unidad	1	\$ 200,000	\$ 200,000
2.5.5	Perímetro hasta Nuevo Mondoñedo	Unidad	1	\$ 250,000	\$ 250,000
2.6	SERVICIO ESCANER				
2.6.2	Escaner Kodiak-FVR	Unidad	1	\$ 100,000	\$ 100,000
2.7	SERVICIO DE GRUA				
2.7.1	Perímetro hasta o desde Nuevo Mondoñedo Sesquilé:	Unidad	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
2.7.2	Perímetro urbano desde Cota a Sesquilé:	Unidad	1	\$ 700,000	\$ 700,000
	Perímetro urbano desde Briceño a Sesquilé:	Unidad	1	\$ 650,000	\$ 650,000
2.7.4	Perímetro urbano desde Tunja a Sesquilé:	Unidad	1	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000
2.7.5	Perímetro urbano desde Villapinzón a Sesquilé:	Unidad	1	\$ 1,100,000	\$ 1,100,000
2.8	LAVADA				
2.8.1	Lavado general camión con motor, incluye aspirada y limpieza de cabina y enjuague externo de carrocería.	Unidad	1	\$ 110,000	\$ 110,000
2.8.2	Lavado general camión con chasis (parte inferior del vehículo), incluye incluye aspirada y limpieza de cabina y enjuague externo de carrocería.	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.8.3	Lavado general camión con chasis (parte inferior del vehículo) y parte interna caja compactadora, incluye incluye aspirada y limpieza de cabina.	Unidad	1	\$ 225,000	\$ 225,000
2.8.4	Lavado de tanque hidráulico	Unidad	1	\$ 180,000	\$ 180,000
2.8.5	Lavado tanque de Combustible	Unidad	1	\$ 310,000	\$ 310,000
2.9	MANTENIMIENTO GENERAL BICICLOS DE BARRIDO				
2.9.1	Pintura general (incluye aplicación base de anticorrosivo, 2 manos pintura en aceite color institucional)	Unidad	1	\$ 680,000	\$ 680,000
2.9.2	Suministro e instalación de logo ACUASES S.A. E.S.P. (10x35 cm) en vinilo de alta calidad	Unidad	1	\$ 150,000	\$ 150,000
2.9.3	Punto soldadura en general	Unidad	1	\$ 65,000	\$ 65,000
2.9.4	Piso en lámina cold rolled calibre 17	Unidad	1	\$ 350,000	\$ 350,000
2.9.5	Soportes cubierta lateral en varilla ½" x2	Unidad	1	\$ 160,000	\$ 160,000
2.9.6	Llanta bicicleta 2.5-17	Unidad	1	\$ 75,000	\$ 75,000
2.9.7	Juego cazuelas y centro	Unidad	1	\$ 65,000	\$ 65,000
2.9.8	Juego de radios bicicleta rin 17	Unidad	1	\$ 120,000	\$ 120,000
2.9.9	Neumático bicicleta para llanta 2.5-17	Unidad	1	\$ 35,000	\$ 35,000
2.9.10	Rin (aro) bicicleta 17	Unidad	1	\$ 80,000	\$ 80,000
2.9.11	Suministro e instalación rodachina giratoria industrial 4"	Unidad	1	\$ 95,000	\$ 95,000
2.9.12	Eje de ruedas	Unidad	1	\$ 95,000	\$ 95,000
2.9.13	Engrase ruedas	Unidad	1	\$ 12,000	\$ 12,000
2.9.14	Despinchada llanta biciclo	Unidad	1	\$ 12,000	\$ 12,000

SEXTA – DURACIÓN: El término de duración de este contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No

obstante, lo anterior, LA EMPRESA, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando a su juicio EL CONTRATISTA, no haya cumplido con la gestión encomendada en los términos previstos en el objeto del presente contrato, sin que por este motivo haya lugar a indemnización alguna. **SÉPTIMA – CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de LA EMPRESA, quien, a su vez, podrá reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **OCTAVA – PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato, por parte de EL CONTRATISTA, las partes acuerdan pactar a título de pena y sin necesidad de requerimiento alguno, una Suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que por separado se le exija el cumplimiento de la obligación principal. El valor de la cláusula penal que llegara a hacerse efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA EMPRESA podrá hacer efectivo el valor de la presente cláusula penal deduciendo de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA por razón del contrato, si las hubiere, lo cual autoriza EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, LA EMPRESA se reserva la potestad de declarar el incumplimiento y dar por terminado unilateralmente el presente contrato. **NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** LA EMPRESA ejercerá la vigilancia, el control y desarrollo del presente Contrato por intermedio del Gerente. Serán funciones y atribuciones principales del SUPERVISOR las siguientes: 1) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual. 2) Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo consagrado. 3) Velar por el pago oportuno a EL CONTRATISTA de los valores acordados. 4) Elaborar certificación de cumplimiento en los casos que sea necesario para el desarrollo del contrato o pago. 5) Elaborar, si fuera necesario, las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. 6) Tener en cuenta que toda aclaración con EL CONTRATISTA en relación con el contrato, debe ser por escrito. **DÉCIMA – CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente Contrato se podrá dar por terminado, antes del plazo señalado en la Cláusula Sexta, además de las causales legales, por las siguientes: 1) Por incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de las partes. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación LA EMPRESA, cancelará al CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de ejecución del mismo. **DÉCIMA PRIMERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de éste contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Constitución o la Ley. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de los deudores morosos de la misma Entidad. **DÉCIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA que no sean resueltas en un término no mayor de cinco (5) días calendario por no poder llegar a un acuerdo entre las partes, serán planteadas a LA EMPRESA en solicitud de mediación y/o decisión. Si tal gestión no conduce al acuerdo que se busca, se actuará al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley, así como a la amigable composición, conciliación o transacción. En el evento de no lograrse acuerdo, o si éste fuera parcial, las diferencias serán resueltas por los Jueces Colombianos competentes. **DÉCIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del contrato deberán cumplirse con los siguientes trámites: 1) Perfeccionamiento. 2) Expedición del registro presupuestal. 3) Suscripción del Acta de Inicio. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA EMPRESA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del mismo CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de la duración se compute el término que dure la suspensión. **DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, relacionada con los servicios contratados, de los productos entregados por la ejecución del objeto del presente contrato, de las actividades u operaciones que desarrollará EL CONTRATISTA, sin el consentimiento previo por escrito de LA EMPRESA. **DÉCIMA SÉPTIMA – MODIFICACIONES.** Toda modificación a los términos de este contrato, deberán constar por escrito mediante OTRO SI. **DÉCIMA OCTAVA – IMPUTACIÓN Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos que se generen con ocasión al presente contrato se harán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de LA EMPRESA para la vigencia 2025

- Rubro 2.4.5.02.08 023 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / ASEO /)
\$53.000.000
Bajo el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000133 de fecha 26 de Agosto de 2025 .

DECIMA NOVENA – GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Asegurado/ beneficiario	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sesquilé, Cundinamarca, S.A. E.S.P identificada con el NIT 900.275.140-8		
Amparos, vigencia valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	[Diez por ciento (10%) del valor del contrato]
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	[Cinco por ciento (5%) del valor del contrato]
	Calidad de los bienes a suministrar ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y tres (3) meses más	[Diez por ciento (10%) del valor del contrato]

VIGESIMA - DOMICILIO. Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca. Sin embargo, las partes declaran que recibirán cualquier tipo de notificación relacionada con el presente contrato, así: LA EMPRESA en la Calle 4 N° 7-49 del Municipio de Sesquilé, Correo electrónico gerencia@acuases.gov.co, contactenos@acuases.gov.co, Teléfono 3208008107, y EL CONTRATISTA en la carrera 5 numero 9-26 sur edificio Sabana Park torre 3 oficina 215 Cajicá Cund, Celular 3102167585, Correo electrónico facturacion@construcivileselite.com. Para que conste y en señal de aceptación de lo aquí estipulado, se firma por las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y valor, en el Municipio de Sesquilé a los siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

La empresa,



ANDREA LORENA PEÑA OLAYA
GERENTE – ACUASES S.A. E.S.P.
C.C. 1.077.087.726 de Tocancipá (Cund.)

El contratista,



LUIS SANTIAGO GÓMEZ SABOY
R/L Construciviles Elite S.A.S.